



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

**Plan de Actuación Municipal
frente al riesgo de incendios forestales de
L'ALCÚDIA DE CRESPINS**



BELDA INGENIEROS, S.L.

B-40553885

OFICINAS

C/ DEL REAL 2º, 1.

46860 ALBAIDA (VALENCIA)

TELF. 659769507

www.beldaingenieros.es

TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA REDACCIÓN:

DAVID BELDA MIRÓ

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL.

COLEGIADO EN EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN

INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CON EL NÚMERO 6.283

CLARA TOMÁS BORRÁS

INGENIERA TÉCNICO FORESTAL.

COLEGIADA EN EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN

INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CON EL NÚMERO 7.277



Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales Alcúdia de Crespins

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Fundamentos
- 1.2 Objeto y ámbito territorial y funcional
- 1.3 Marco competencial

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Descripción de la masa forestal
- 2.3 Vías de comunicación y pistas forestales
- 2.4 Infraestructuras de prevención y extinción de incendios
- 2.5 Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal
- 2.6 Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 3.1 Esquema organizativo
- 3.2 CECOPAL
- 3.3 Dirección del Plan
- 3.4 Comité Asesor
- 3.5 Gabinete de Información
- 3.6 Centro de comunicaciones
- 3.7 El Puesto de Mando Avanzado
- 3.8 El Centro de Recepción de Medios
- 3.9 Las Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

4. OPERATIVIDAD

- 4.1 Preemergencia
- 4.2 Emergencia
- 4.3 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 4.4 Medidas de protección a la población
- 4.5 Planes de Evacuación

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 Implantación
- 5.2 Mantenimiento de la operatividad del plan

Anexos:

- I. **Aprobación y homologación del PAM IF**
- II. **Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. **Medidas de autoprotección personal**
- IV. **Planes de Autoprotección por incendios forestales**
- V. **Cartografía**

1.

Introducción

1.1. Fundamentos

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

El PEIF, tras ponderar los distintos factores que intervienen en el riesgo de incendios forestales y en la capacidad de respuesta local frente a dichas emergencias, indica los municipios que tienen obligación o recomendación de elaborar su plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF).

El municipio de Alcúdia de Crespins se encuentra entre los municipios que tienen recomendación de elaborar su PAM frente a este riesgo.

1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional

El objeto del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de Alcúdia de Crespins.

No obstante, lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

1.3. Marco competencial

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

2.

Información territorial y análisis del riesgo

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	L'Alcúdia de Crespins
Comarca	La Costera
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	X= 708.606 Y= 4.316.368
Límites del término municipal	Norte: Xàtiva
	Sur-Este: Canals
	Sur-Oeste: Montesa
Superficie	5'17 Km ²

2.2. Descripción de la masa forestal

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de **121,18 ha**.

Según la ficha del Plan de Demarcación es de 103,66 ha y según la cartografía de referencia del PATFOR, es de 121,24 ha.

Se toma la superficie más actualizada como la superficie forestal del municipio, es decir, la del Plan Especial (121,18 ha).

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio.

Nombre de la masa forestal	La Plana y La Solana
Localización geográfica	Zona Noroeste del Término Municipal
Superficie	100,29 ha
Modelos de combustible presentes	- Rothermel: 5, 6 y 7. - CV: GR-2, GR-4, GR-7, GR-8, SH1, SH-3, SH-4, SH-5, TU-1 y TU-2.
Zonas singulares/ protegidas	-

Continuidad de la masa forestal	El Molló Blanc y La Pedrera (T.M. Montesa), Penya Roja (Xàtiva).
Mapa de detalle	MAPA 2, MAPA 2.2

Nombre de la masa forestal	Riu dels Sants
Localización geográfica	Zona Norte del Término Municipal
Superficie	7,11 ha
Modelos de combustible presentes	- Rothermel: 6. - CV: GR-2, GR-4, GR-7, SH-3, SH-4, SH-5 y TU-3.
Zonas singulares/ protegidas	- Font dels SANTS (Zona húmeda)
Continuidad de la masa forestal	La Solana (Alcúdia de Crespins)
Mapa de detalle	MAPA 2, MAPA 2.1

Nombre de la masa forestal	Les Madalletes
Localización geográfica	Zona Centro-Norte del Término Municipal
Superficie	13,74 ha
Modelos de combustible presentes	- Rothermel: 5 y 7. - CV: GR-2, GR-4, SH-1, SH-3, SH-4, SH-5 y TU-3.
Zonas singulares/ protegidas	-
Continuidad de la masa forestal	La Solana (Alcúdia de Crespins) y Riu dels Sants (Alcúdia de Crespins)
Mapa de detalle	MAPA 2, MAPA 2.2

En los mapas 2 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas.

2.3. Vías de comunicación y pistas forestales

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia. En el mapa 2 Y 2.1 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas

Denominación oficial o común de la vía	Titularidad	Tipo de vía	Localización en el TM	Comunica con:	Características	Mapa de detalle
Antic Camí de L'Alcúdia de Crespins XAT-VI-2.035.02	Municipal	Asfaltada de Orden 2	Zona Norte	La Plana – Centre Urbà	Camino sin línea divisoria	MAPA 2

A-35 XAT-VI-0.007.01	Estatal	Asfaltada de Orden 0	N-S	Enguera- zona forestal- Estubeny	Autovía	MAPA 2
-------------------------	---------	----------------------------	-----	--	---------	--------

2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

2.4.1. Áreas cortafuegos

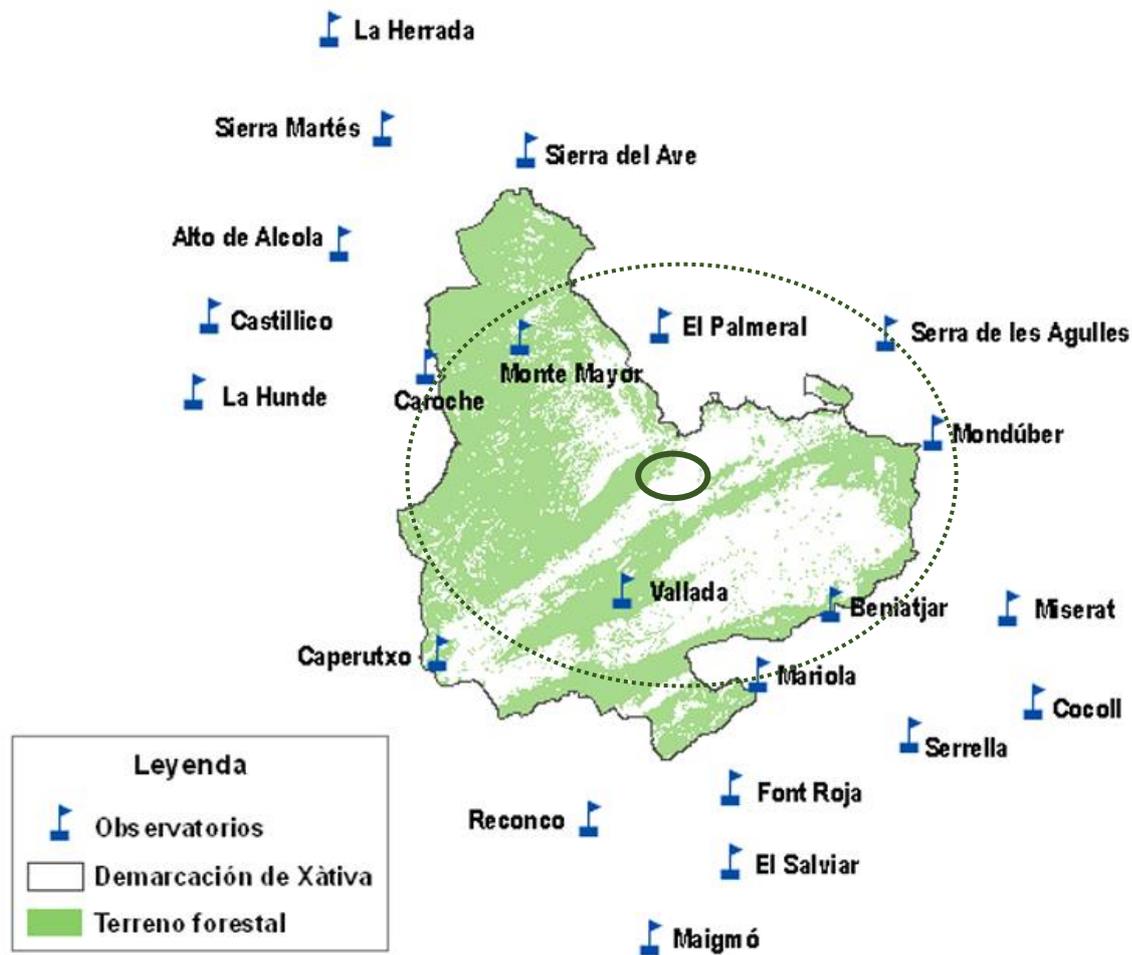
En el término municipal de l'Alcúdia de Crespins no se encuentra existencia de áreas cortafuegos planificadas en el plan de demarcación. Existen ejecutadas dos fajas sobre líneas eléctricas y una faja sobre la línea del gas.

Denominación o referencia	Plan en el que se incluye	Orden	Estado	Longitud (km)	Mapa de detalle
PAC-1	PLPIF	3	Por ejecutar	2.852'66	MAPA 2
PAC-2	PLPIF	3	Por ejecutar	448'56	MAPA 2

En el mapa 2.x del Anexo V. *Cartografía* están cartografiadas las diferentes áreas cortafuegos Por ejecutar del término municipal.

2.4.2. Lugares de vigilancia

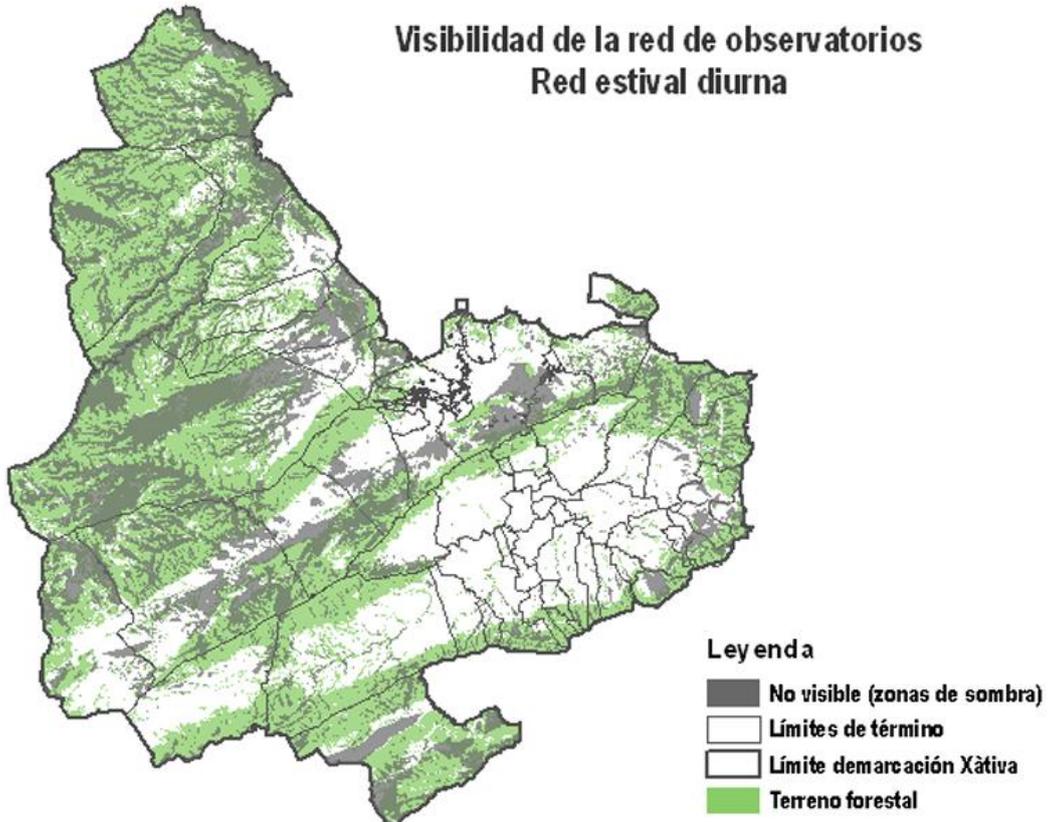
El Ayuntamiento no cuenta con medio de vigilancia y prevención, pero podremos tener noticias de las posibles emergencias desde los observatorios de los alrededores, los más próximos son el de Monte Mayor, El Palmeral, Vallada, Beniatjar, Mondúber y Sierra de les Agulles.



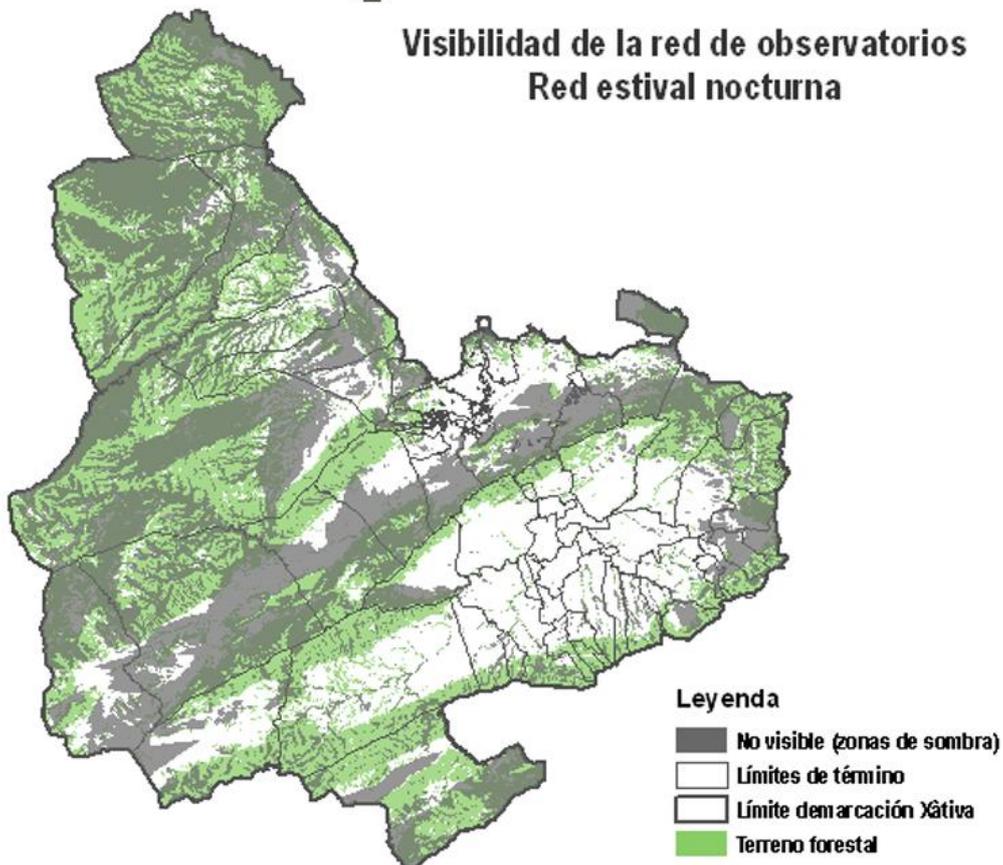
Observatorios forestales desde los que se divisa terreno de la demarcación de Xàtiva (considerando un radio de 30 Km)

Nº	Denominación	Término municipal	Localización			% de sup. total de la demarcación bajo observación directa ¹	% de sup. forestal de la demarcación bajo observación directa ²
			X	Y	Z		
5	El Palmeral	Tous	706415	4333665	332,0	11,0	12,9
7	Monte Mayor	Bicorp	690961	4332378	572,0	7,8	11,0
10	Vallada	Vallada	702207	4303913	890,0	30,0	23,3
11	Mondúber	Xeresa	736804	4321545	843,0	10,5	3,3
12	Beniatjar	Beniatjar	725441	4302396	840,0	18,9	9,3
13	Serra de les Agulles	Alzira	731430	4332794	530,0	2,6	0,76

Visibilidad de la red de observatorios Red estival diurna



Visibilidad de la red de observatorios Red estival nocturna



2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua.

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes puntos de abastecimiento de agua a utilizar en caso de incendio forestal, localizados en la zona forestal o su entorno próximo. El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva no contempla ningún punto de agua en el municipio de l'Alcúdia de Crespins.

A pesar de ello, el municipio queda totalmente cubierto por la zona de influencia de los puntos de agua de los municipios lindantes que se muestran en la tabla siguiente.

En los mapas 2.x del "Anexo V. Cartografía" están cartografiados los puntos de abastecimiento de agua más cercanos al término municipal y otras masas de agua no contemplados por el plan de Demarcación pero que pueden ser de interés en caso de emergencia.

Denominación: XAT-RHPTO-M170	Mapa de detalle:	COORDENADAS	
		X= 706.408	Y= 4.315.450
Municipio: Montesa		Propiedad: Privada	
Demarcación: Xàtiva		Estado: Uso	
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad (m3)	> 500	Acometida	-
Superficie (m2)	-	Toma de agua helicóptero	Si
Tipo	Balsa Agrícola	Toma de agua cuba de aspiración	Si
Situación	En superficie	Toma de agua racor Barcelona	No
Material de construcción	-	Rebosadero	-
Forma	Rectangular	Vallado	-
Accesible para:	Vehículos, peatones	Tipo vía acceso: Camino sin asfaltar	Ancho vía: 3'5m

Denominación: XAT-RHPTO-M153	Mapa de detalle:	COORDENADAS	
		X= 710.554	Y= 4.317.499
Municipio: Torrella / Canals		Propiedad: Privada	
Demarcación: Xàtiva		Estado: Uso	
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad (m3)	> 500	Acometida	-
Superficie (m2)	-	Toma de agua helicóptero	Si
Tipo	Balsa Agrícola	Toma de agua cuba de aspiración	No
Situación	En superficie	Toma de agua racor Barcelona	No
Material de construcción	-	Rebosadero	-
Forma	Curvilínea / Irregular	Vallado	-
Accesible para:	Vehículos, peatones	Tipo vía acceso: Camino sin asfaltar	Ancho vía: 3'5m

Denominación: XAT-RHPTO-M154		Mapa de detalle:		COORDENADAS	
				X= 710.714	Y= 4.317.386
Municipio: Torrella / Canals / La Granja de la Costera			Propiedad: Privada		
Demarcación: Xàtiva			Estado: Uso		
CARACTERÍSTICAS			INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad (m3)	> 500		Acometida	-	
Superficie (m2)	-		Toma de agua helicóptero	Si	
Tipo	Balsa Agrícola		Toma de agua cuba de aspiración	No	
Situación	En superficie		Toma de agua racor Barcelona	No	
Material de construcción	-		Rebosadero	-	
Forma	Curvilínea / Irregular		Vallado	-	
Accesible para:	Vehículos, peatones		Tipo vía acceso: Camino sin asfaltar	Ancho vía: 3'5m	

2.4.4. Hidrantes

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano.

Id.	COORD X	COORD Y	Tipo	Características	Estado	Mapa de detalle nº
H1	707855	4316616	Hidrante	Autobomba	Activo	MAPA 3.0
H10	708793	4316371	Hidrante	Autobomba	Activo	
H11	709416	4316101	Hidrante	Autobomba	Activo	
H12	709348	4316170	Hidrante	Autobomba	Activo	
H13	709302	4315975	Hidrante	Autobomba	Activo	
H14	709199	4316050	Hidrante	Autobomba	Activo	
H15	708964	4315786	Hidrante	Autobomba	Activo	
H16	708937	4315814	Hidrante	Autobomba	Activo	
H17	708991	4315945	Hidrante	Autobomba	Activo	
H18	709044	4316073	Hidrante	Autobomba	Activo	
H19	708108	4316387	Hidrante	Autobomba	Activo	
H2	707849	4316761	Hidrante	Autobomba	Activo	
H20	707880	4316156	Hidrante	Autobomba	Activo	
H21	708129	4316214	Hidrante	Autobomba	Activo	
H22	708259	4316335	Hidrante	Autobomba	Activo	
H23	708388	4316387	Hidrante	Autobomba	Activo	
H24	708411	4316324	Hidrante	Autobomba	Activo	
H25	708482	4316185	Hidrante	Autobomba	Activo	
H26	708423	4316465	Hidrante	Autobomba	Activo	
H27	708495	4316343	Hidrante	Autobomba	Activo	
H28	708560	4316265	Hidrante	Autobomba	Activo	
H29	708600	4316515	Hidrante	Autobomba	Activo	
H3	708303	4316719	Hidrante	Autobomba	Activo	
H30	708646	4316567	Hidrante	Autobomba	Activo	
H31	708740	4316253	Hidrante	Autobomba	Activo	

H32	706661	4315900	Hidrante	Autobomba	Activo
H33	706496	4315861	Hidrante	Autobomba	Activo
H34	706818	4315839	Hidrante	Autobomba	Activo
H35	708161	4316682	Hidrante	Autobomba	Activo
H36	707124	4315942	Hidrante	Autobomba	Activo
H37	708434	4316682	Hidrante	Autobomba	Activo
H4	708203	4316749	Hidrante	Autobomba	Activo
H5	708280	4316668	Hidrante	Autobomba	Activo
H6	708259	4316596	Hidrante	Autobomba	Activo
H7	708173	4316578	Hidrante	Autobomba	Activo
H8	708881	4316608	Hidrante	Autobomba	Activo
H9	708819	4316489	Hidrante	Autobomba	Activo

2.4.5. Helisuperficie y zonas de aterrizaje de helicópteros

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de detalle nº
Polideportivo	Campo de fútbol	Público	X= 708.206m; Y= 4.316.050m	MAPA 3, 3.2, 5.0, 5.1.



Ilustración 1: Imagen aérea del lugar de posible aterrizaje de helicóptero

2.4.6. Bases locales de extinción de incendios

En el municipio existe una base de bomberos forestales de la Generalitat Valenciana en proceso de inauguración, las instalaciones están ya acabadas, es decir, en el plazo de aprobación y entrada en vigor del presente plan, podría estar ya inaugurado y en pleno funcionamiento.

El local se sitúa en la dirección Av. Valencia, 14, cercano a la masa forestal y las vías rápidas de comunicación y de paso de mercancías peligrosas.



Ilustración 2: Edificio de Bomberos Forestales

2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial vigilancia en los días en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

NOMBRE: Zona Recreativa Riu Sants.	Mapa detalle nº: 4.2
Tipo	Zona recreativa. Riu Sants.
Localización	Entorno del Riu Sants ETRS 86 707.977;4.316.907
Situación	En el cauce del Riu Sants.
Problemática	Paellersos y merendero con chiringuito.
Titularidad	Municipal
Proximidad zonas habitadas (m)	Menos de 100 metros
Elementos de defensa	Hidrantes y depósito cercanos.
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE: Estación de Combustibles El Canari S.L.	Mapa detalle nº: 4.1
Tipo	Estación de combustible
Localización	C/ de la Costera, 18, X=706.753 Y=4.316.004
Situación	En la franja de 500m alrededor de la zona forestal, sin continuidad de combustible.
Problemática	Sustancias explosivas
Titularidad	El Canari S.L.
Proximidad zonas habitadas (m)	En polígono industrial, rodeado de zona con viviendas aisladas. Núcleo urbano >1000m
Elementos de defensa	Hidrantes y depósito cercanos.
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE: Estación de Servicio REPSOL	Mapa detalle nº: 4.2
Tipo	Estación de combustible
Localización	C/ Avenida De Castilla, 6, X=708.592 Y=4.316.689
Situación	En la franja de 500m alrededor de la zona forestal, sin continuidad de combustible.
Problemática	Sustancias explosivas
Titularidad	REPSOL
Proximidad zonas habitadas (m)	En el núcleo urbano. Rodeado de edificios habitados.
Elementos de defensa	Bomberos Forestales, hidrantes cercanos y protección civil a 170m.



NOMBRE: Subestación eléctrica	Mapa detalle nº: 4.1
Tipo	Subestación
Localización	C/De la Costera, X=708.592 Y=4.315.829
Situación	En la franja de 500m alrededor de la zona forestal, sin continuidad de combustible.
Problemática	Alto voltaje
Titularidad	IBERDROLA
Proximidad zonas habitadas (m)	En polígono industrial, rodeado de zona con viviendas aisladas y autovía. Núcleo urbano >1000m
Elementos de defensa	Hidrantes y depósito cercanos.
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE: Plaça de l'Aurora	Mapa detalle nº: 4.2
Tipo	Zonas de disparo de fuegos artificiales
Localización	Plaça de l'Aurora, X=708.870 Y=4.316.618
Situación	En la franja de 500m alrededor de la zona forestal sin continuidad de combustible.
Problemática	Explosivos
Titularidad	Fiestas locales
Proximidad zonas habitadas (m)	En el núcleo urbano Rodeado de edificios habitados

Elementos de defensa	Hidrantes y Protección Civil cercanos.
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE: Parc Carrer Ermita	Mapa detalle nº: 4.2
Tipo	Zonas de disparo de fuegos artificiales
Localización	Parc Ermita, X=708.367 Y=4.316.674
Situación	En la franja de 500m alrededor de la zona forestal
Problemática	Explosivos
Titularidad	Fiestas locales
Proximidad zonas habitadas (m)	En el núcleo urbano Rodeado de edificios habitados
Elementos de defensa	Bomberos Forestales, hidrantes cercanos.
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE: Carrer Calvari	Mapa detalle nº: 4.2
Tipo	Zonas de disparo de fuegos artificiales
Localización	Carrer Calvari, X=708.745 Y=4.316.427
Situación	En la franja de 500m alrededor de la zona forestal
Problemática	Explosivos
Titularidad	Fiestas locales
Proximidad zonas habitadas (m)	En el núcleo urbano Rodeado de edificios habitados

Elementos de defensa	Bomberos Forestales, hidrantes y Protección civil cercanos.
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE: Carrer Batà	Mapa detalle nº: 4.2
Tipo	Zonas de disparo de fuegos artificiales
Localización	Carrer Batà, X=708.185 Y=4.316.646
Situación	En la franja de 500m alrededor de la zona forestal
Problemática	Castillo fuegos artificiales >50kg
Titularidad	Fiestas locales
Proximidad zonas habitadas (m)	En el núcleo urbano Rodeado de edificios habitados
Elementos de defensa	Hidrantes cercanos.
FOTOGRAFÍA	

En los mapas 4 del Anexo V. *Cartografía* están cartografiadas los diferentes elementos de riesgo en las zonas forestales y en la interfaz urbano-forestal del municipio.

2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.

E.V.1	Mapa 5.1
Tipo	Núcleo urbano
Localización	X=708.606 Y=4.316.368
Situación	Colindante a la masa forestal
Titularidad	-
Población	5.144 habitantes
Vías de acceso	A-35, A-7, CV-585, FFCC, etc
Problemática	Núcleo residencial de la población
Elementos de defensa	Bomberos Forestales, hidrantes, depósitos, vías rápidas,
FOTOGRAFÍA	

E.V.2	Mapa 5.2
Tipo	Polígono industrial
Localización	X=706.766 Y=4.315.905
Situación	A 80m de distancia de la masa forestal, sin continuidad de combustible.
Titularidad	-
nº de trabajadores	-
Vías de acceso	A-35, C/de la Costera
Problemática	Centro de actividad laboral
Elementos de defensa	Hidrantes, depósitos, vías rápidas.
FOTOGRAFÍA	

E.V.3	Mapa 5.3
Tipo	Escuela Musical "CASA DE LA MÚSICA"
Localización	X=708.333 Y=4.316.413
Situación	A 500m de distancia de la masa forestal, sin continuidad de combustible.
Titularidad	Privada
nº de trabajadores	-
Vías de acceso	Carrer Senyera
Problemática	Centro de actividad educativa
Elementos de defensa	Hidrantes, depósitos
FOTOGRAFÍA	

E.V.4	Mapa 5.4
Tipo	Residencia de la tercera edad
Localización	X=708.409 Y=4.316.708
Situación	<200m de distancia de la masa forestal, sin continuidad de combustible.
Titularidad	Generalitat Valenciana
nº de trabajadores	-
Vías de acceso	Partida Naixement, 0 S/N
Problemática	Residencia de personas dependientes
Elementos de defensa	Hidrantes <100m
FOTOGRAFÍA	

E.V.5	Mapa 5.5
Tipo	Casa de la cultura
Localización	X=708.676 Y=4.316.565
Situación	<350m de distancia de la masa forestal, sin continuidad de combustible.
Titularidad	Generalitat Valenciana
nº de trabajadores	-
Vías de acceso	Av. Blasco Ibáñez, 3
Problemática	Posible aglomeración de personas
Elementos de defensa	Hidrantes <50m
FOTOGRAFÍA	

E.V.6	Mapa 5.5
Tipo	Escola d'Adults
Localización	X=708.635 Y=4.316.621
Situación	<300m de distancia de la masa forestal, sin continuidad de combustible.
Titularidad	Generalitat Valenciana
nº de trabajadores	-
Vías de acceso	Carrer del Pare Sanchis, 8
Problemática	Posible aglomeración de personas
Elementos de defensa	Hidrantes <50m
FOTOGRAFÍA	

En los mapas 5 del Anexo V. *Cartografía* están cartografiadas los diferentes elementos vulnerables en las zonas forestales y en la interfaz urbano-forestal del municipio.

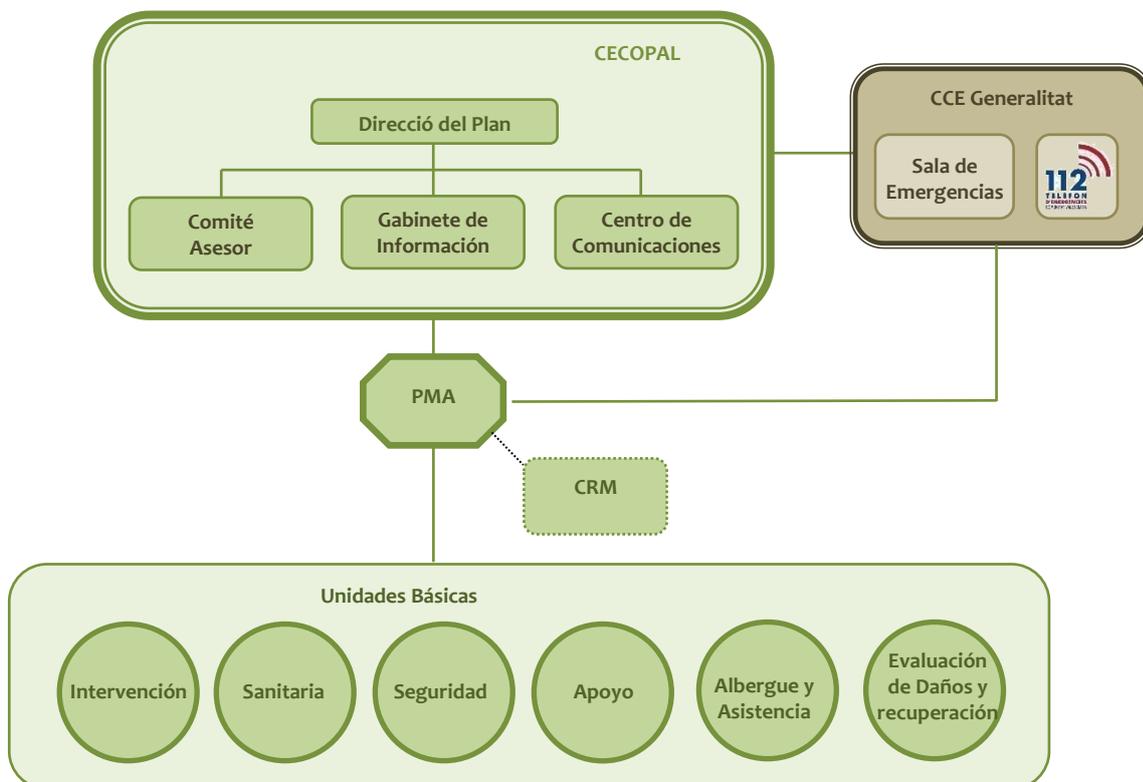
3.

Estructura y organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

El municipio dispone de SPEIS municipal, a continuación, se muestra la estructura a nivel local y la manera en la que se actuará en el municipio, de acuerdo con los protocolos de colaboración con el Consorcio Provincial de Bomberos y lo establecido en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF) en cuanto a la participación de los recursos del Plan Especial en los incendios en el municipio.

3.1. Esquema Organizativo



3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento	X= 708878 Y= 4316297	Plaça de la Constitució	Salón de Plenos	No	PLANO 5.1



Ilustración 3: Fachada principal del ayuntamiento y policía local.

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Policia Local	X= 708034 Y= 4316108	Av. Corts Valencianes	Salón Reuniones	No	PLANO 5.1

3.3. Dirección del Plan

La dirección del PAM IF corresponde al alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá el siguiente en el puesto de mando.

3.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- ✗ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- ✗ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- ✗ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- ✗ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

3.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

- ✗ Concejal de hacienda y comercio.
- ✗ Concejal de seguridad ciudadana.
- ✗ Concejal de cultura y fiestas.
- ✗ Concejal de obras públicas y gestión de residuos.

3.4.1. Funciones

- ✘ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

3.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

3.5.1. Funciones

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Dada la estructura de personal del ayuntamiento, cuando sea necesario, la Dirección del Plan asumirá la función de Gabinete de Información y, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones, como Gabinete de Información, serán:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización de la Dirección del Plan (Gabinete de Información) figuran en el Anexo II.

3.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

3.6.1. Funciones

- ✗ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- ✗ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía “1·1·2 Comunitat Valenciana” la radio o el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias y Comunicaciones de la Generalitat.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte del Centro de Comunicaciones / CECOPAL.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Policía Local	X= 708034 Y= 4316108	Plaça de la Constitució	Teléfono, fax, radio, CoordCom G5	Si	PLANO 5.1

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

3.7. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas por los Bomberos Forestales, según lo que establece el PEIF. En aquellas ocasiones en que los medios de Protección Civil sean los primeros en llegar al foco del incendio, iniciarán las labores de extinción y a la llegada del primer medio de extinción de los recursos del PEIF, el responsable de los recursos locales informará al responsable de dicha unidad, que asumirá la coordinación inicial de las tareas de extinción del incendio. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- ✘ El Director del PMA, que será el mando de los Bomberos Forestales.
- ✘ La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✘ Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- ✘ Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- ✘ En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- ✘ La dirección del CECOPAL.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

3.8 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✘ Gestión de los relevos.
- ✘ Facilitar la información al Director del PMA.

3.9. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- × INTERVENCIÓN
- × SEGURIDAD
- × SANITARIA
- × ALBERGUE Y ASISTENCIA
- × APOYO
- × EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad** establecido en el PEIF, es decir, el mando de los Bomberos Forestales, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo con las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Serán los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

3.9.1. Unidad Básica de Intervención

FUNCIONES:

- × Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- × Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- × En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

COORDINACIÓN:

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

MEDIOS LOCALES:

- × Miembros de Bomberos Forestales Locales.
- × Miembros acreditados de Protección Civil.

Una vez constituido el PMA, su participación concreta en la emergencia estará supeditada a las indicaciones del Director del PMA, quien asume la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Protección Civil	Carrer del Pare Sanchis, 2	Alcúdia de Crespins	5/5 Voluntarios	1 Vehículo

3.9.2. Unidad Básica de Seguridad

FUNCIONES:

- ✗ Mantener el orden público
- ✗ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✗ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✗ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✗ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✗ Coordinar y ejecutar una posible evacuación
- ✗ Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de quien coordine la UB.

MEDIOS LOCALES:

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
Recursos de la Policía Local	Plaça de la Constitució, 3	6 Agentes	1 Turismo 1 Motocicleta

3.9.3. Unidad Básica Sanitaria

FUNCIONES:

- ✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.

- ✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Organización de los hospitales de campaña.
- ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

COORDINACIÓN:

El médico del médico del SAMU o el médico designado por CICU.

MEDIOS LOCALES:

- ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio del centro de salud.
- ✗ Recursos de transporte sanitario municipales

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Centro de salud de L'Alcúdia de Crespins	Av. Corts Valencianes 2	Pública	L-S (8-15H)	4	3	3

- ✗ Recursos farmacéuticos

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Farmacia Alcázar	C/Santíssim Crist, 4	Privado	8:30-20:30	3	2
Farmacia Dra. Julia Dolz Martinez	Av. De La Pau, 24	Privado	9:00-21:00	3	1

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia, siempre que se lleven a cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

3.9.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

FUNCIONES:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

COORDINACIÓN:

La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será la concejalía de servicios públicos municipales, seguridad ciudadana y personal.

MEDIOS LOCALES:

- ✗ Voluntarios de protección civil de Protección Civil

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Protección Civil L'Alcúdia de Crespins	C/Pare Sanchis, 2	L'Alcudia de Crespins	Puesto de primeros auxilios	3/5 voluntarios. 1 Vehículo. Uniformes de protección. Extintores.

3.9.5. Unidad Básica de Apoyo

FUNCIONES:

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible
- ✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- ✗ Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

COORDINACIÓN:

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será la responsable del área de servicios sociales, igualdad y diversidad.

MEDIOS LOCALES:

- ✗ Servicio municipal / Brigada de obras

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Brigada de obras	Pública	Av. Castella, 56		Materiales y herramientas de obra
Brigada de obras	Pública	Av. Castella, 40		3 Carros limpieza 8.000 1 Cortacésped 2 Escaleras aluminio 1 Escalera extensible 1 Hormigonera

- ✗ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas (concretad)

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Brigada de obras	Pública	Av. Castella, 40		3 Carretilas 9.000

- ✗ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor
Economy Cash	Av. de la Pau, 8	Gerencia	902702604	Alimentación y accesorios de limpieza y hogar
Supermercado Consum	Av. 9 d'Octubre	Gerencia	962227700	Alimentación y accesorios de limpieza y hogar

- ✗ Voluntarios de protección civil de l'Alcúdia de Crespins

Nombre de la agrupación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Protección Civil	C/Pare Sanchis, 2	L'Alcúdia de Crespins	3/5 Voluntarios	- 1 Vehículo. - Uniformes de protección.

- ✗ Recursos técnicos del ayuntamiento

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos
Arquitecta Municipal	Municipal	Ayuntamiento	Profesional titulado con experiencia
<i>Ingeniero Municipal</i>	Municipal	Ayuntamiento	Profesional titulado con experiencia

3.9.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si el incendio forestal produjera cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

FUNCIONES:

Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar. Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

COORDINACIÓN:

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el responsable de las áreas de hacienda, patrimonio, promoción económica y vivienda.

MEDIOS LOCALES:

- ✗ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda
- ✗ Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras
- ✗ Recursos de equipos de trabajo de ejecución de proyectos de recuperación.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
-----------------	-------------	-----------	------------------	---------------------

Brigada de obras	Pública	Av. Castella, 40	962 24 14 11	2 Escaleras aluminio 1 Escalera extensible
------------------	---------	------------------	--------------	---

- * Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Red de abastecimiento de agua potable	Sant Francesc, 19	Egevasa	962 24 45 83
Recogida de residuos	Calle Calvari 10 (Bufali)	Recisa	96 291 21 67
Red eléctrica	Calle, Portal del Lleó, 6 (Xàtiva)	Iberdrola	900 224 522
Subestación eléctrica	C. de la Costera s/n	Iberdrola	900 224 522
Transformadores	Varias	Iberdrola	900 224 522
Red de gas	Montesa	Enagas	91 709 92 30
Estaciones de combustible	Avenida De Castilla, 6	Repsol	962 24 17 05
Estaciones de combustible	C. de la Costera, 18	Combustibles El Canari S.L.	625 16 48 90

- * Servicios municipales de limpieza y desescombro.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Brigada de obras	Pública	Av. Castella, 40	962 24 14 11	3 Carros limpieza 8.000

Nombre de la agrupación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Protección Civil	C/Pare Sanchis, 2	L'Alcúdia de Crespins	3/5 Voluntarios	- 1 Vehículo. - Uniformes de protección.

3.9.7. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la C. Valenciana.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

Para la participación en las tareas de intervención en incendios forestales será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y con la autorización del Director del PMA.

El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Protección Civil	C/Pare Sanchis, 2	L'Alcúdia de Crespins	3/5 Voluntarios	- 1 Vehículo. - Uniformes de protección.	Mapa 4.0

4.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

4.1. Preemergencia

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, **el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia** para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de l'Alcúdia de Crespins está localizado en la zona 2.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de l'Alcúdia de Crespins, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través del teléfono del director del CECOPAL.

4.1.1. Actuaciones en preemergencia

Una vez recibida la notificación de la **preemergencia de nivel 3** la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- ✘ El ayuntamiento, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- ✘ El ayuntamiento suspenderá todos los permisos de quemas otorgados de acuerdo con el plan de quemas del municipio.
- ✘ La Dirección del PAM IF movilizará a los Bomberos Forestales para realizar rutas de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y en los diferentes elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal incluidos en el punto 2.5 del PAM IF. La vigilancia se realizará de la siguiente manera:

Personal que realiza la vigilancia	Zonas a vigilar	Ruta a realizar	Elementos de riesgo en la zona	Elementos vulnerables en la zona	Recursos humanos y materiales
Protección civil.	Zona norte, caminos forestales del municipio.	Caminos principales y cimas con cuencas visuales amplias.	Gasolineras, ecoparque, subestación eléctrica, pirotecnia.	Colegios, auditorio, biblioteca, residencia tercera edad.	1 Vehículo 3/5 Voluntarios

En caso de detectar un incendio durante la vigilancia disuasoria o de recibir el aviso de un posible incendio forestal por parte de algún ciudadano, se avisará inmediatamente al CCE Generalitat llamando al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana.

- ✘ El ayuntamiento, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán de la siguiente manera:
- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará el cierre de áreas recreativas gestión local afectadas. De ejecutar dicho cierre se encargará uno de los funcionarios del ayuntamiento designado por el alcalde, en cada caso.
- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de las fiestas que pudiesen incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal como lo son las fiestas mencionadas en planos con disparo de fuegos artificiales y hogueras. La suspensión se comunicará mediante redes sociales y canales oficiales.

4.1.2. Fin de la preemergencia

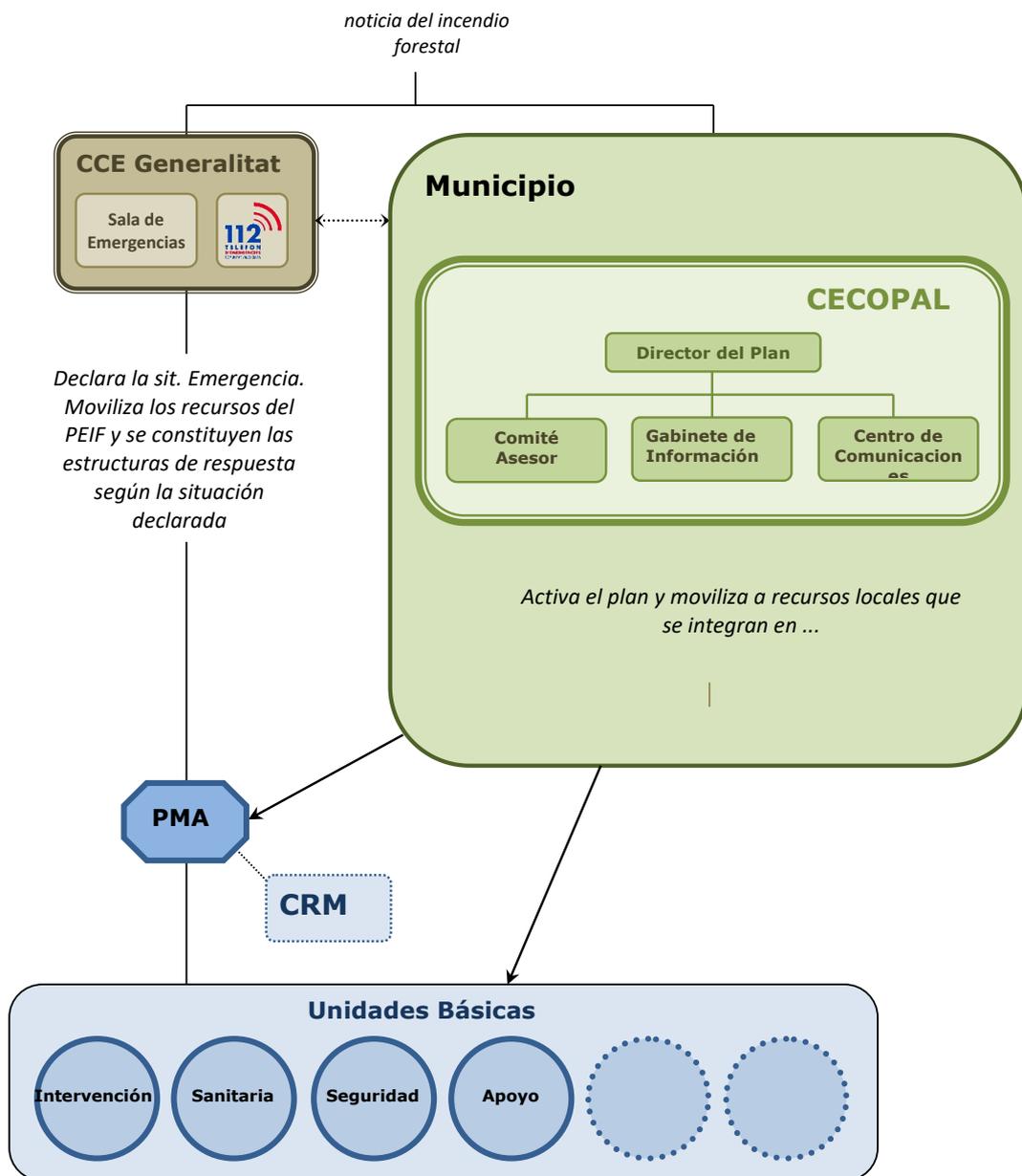
Las preemergencias, por su carácter, no precisan la declaración de su final, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

4.2. Emergencia

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia.



4.2.1. Actuaciones en emergencia

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Alcúdia de Crespins, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, éste lo notificará:

- Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.

- Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF.

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- ✗ Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno
- ✗ Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA, por grupos de difusión y diálogo oficiales.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Intervención**
- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Seguridad**
- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Sanitaria**

Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Albergue y Asistencia**

En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Apoyo**

Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Evaluación de Daños y Recuperación**

Dependiendo de cuales sean los efectos causados por el incendio forestal y las necesidades para la vuelta a la normalidad se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF.

- ✗ Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
 - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
 - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.
- ✗ Nombrar a un representante del ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- ✗ Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.

4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTM o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- ✘ Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- ✘ Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.
- ✘ Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

4.4. Medidas de protección a la población.

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

4.5. Planes de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación, se describen sus aspectos más relevantes:

4.5.1. Orden de evacuación

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta de la Dirección del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA a la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución será asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

4.5.2. Avisos a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

Los avisos, ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población durante la emergencia se realizarán utilizando megafonía fija y móvil haciendo servir los recursos locales de automóviles de emergencias, a través de grupos de difusión de redes sociales y WhatsApp, etc.

4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✘ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✘ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.

- ✘ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✘ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✘ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✘ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✘ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✘ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 4.5.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el anexo de cartografía.

4.5.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- ✘ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal
- ✘ personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- ✘ Debe ser de fácil acceso.
- ✘ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✘ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✘ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✘ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✘ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de

contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Polideportivo / pabellón cubierto	Av. Corts Valencianes	Pública	300	Si	No	Mapa 5.0
CEIP La Sènia	C. Senyera, 3	Pública	150	Si	Cafetería	Mapa 5.0
IES Isabel-Clara Simó	C. Senyera, 1	Pública	200	Si	Comedor y cocina	Mapa 5.0

El centro de albergue prioritario en el municipio será IES Isabel Clara-Simó.

4.5.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Núcleo Urbano	4.975	5.232 (257+4.975) Personas	49'5%(IVE) = 2463 Personas
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No	Varios	(incluir dirección y foto)	A-35, A-7, Av. De Valencia, Av. 9 d'Octubre
Existencia de elementos de defensa	Bomberos Forestales, Hidrantes, Balsas, Masas de agua,.		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
(solo si corresponde)	Megafonía móvil y fija	Responsable de la Unidad Básica de Intervención	MAPA 5.1

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Polígono Industrial	116 trabajadores / 25 empresas	No	2% = 23 Personas
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Ninguno	Varios	Cercanos a las salidas de la carretera	A-35
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes, Depósito de agua, Balsas cercanas.		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
-	Megafonía de empresas	Particulares/ Ayuntamiento	MAPA 5.2

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Zona recreativa del Riu Sants	1	50	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Ninguno	Varios	Cercanos a las salidas de la carretera	Camí del Riu Nou
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes, Depósito de agua, Balsas cercanas.		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
-	Megafonía policía local	Ayuntamiento	MAPA 5.1

5.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1. Implantación

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el PAM IF).

5.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF.

El alcalde será el responsable de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

5.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan. La concejalía de seguridad será el responsable de realizar la formación, cuáles serán las tareas formativas y el calendario para su realización.

5.1.4. Ejercicios y simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de un simulacro parcial para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan. Organizado por la concejalía de seguridad ciudadana.

5.1.5. Información a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

- 1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar.
 - ✘ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
 - ✘ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

El servicio responsable de coordinar las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización SERÁ la Policía Local

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo mediante el responsable de la unidad Básica de Seguridad, las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y los equipos de voluntariado se encargarán de difundir la información del plan, señalar y organizar el traslado de las personas con discapacidad en caso de emergencia.

- 2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- ✘ Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✘ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✘ Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan

5.2.1 Actualización – Revisión

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

5.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Entre la Policía Local y los Bomberos Forestales se encargarán de desarrollar campañas de formación vinculada a los colectivos vulnerables, los usuarios de centros educativos, de residencias de mayores y personal de los diferentes edificios públicos y de congregación de población como el Polígono Industrial.

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	BELDA INGENIEROS, S.L. Técnico responsable David Belda Miró, I.T. Forestal, colegiado nº 6.283.
Contacto del redactor	Telf. 659769507. Email dbelda@beldaingenieros.es
Fecha de redacción / entrega	Julio 2023
Nombre de los documentos	PAM IF L'ALCÚDIA DE CRESPINS
Formatos de la documentación entregada	Formato .pdf
Formatos de los planos /mapas entregados	Formato .pdf y .shp de la cartografía de equipamientos.

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
FRANCISCO JAVIER SICLUNA LLETGET	Alcalde. Responsable del área de Sanidad y promoción de la salud.	962 24 14 11

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
José Luis Santana García	Primer teniente de Alcalde. Responsable de las áreas de hacienda, patrimonio, promoción económica y vivienda.	962 24 14 11

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Esteban Arnau Tortosa	Responsable del área de Personal , servicios públicos municipales, seguridad y movilidad.	962 24 14 11
Sandra Galván	Áreas de Cultura, educación y fiestas.	962 24 14 11
María Carmen Calabuig Gozávez	Responsable del área de servicios sociales, igualdad y diversidad.	962 24 14 11
Noemi González Morán	Área de urbanismo, obras públicas, medio ambiente, agricultura y residuos.	962 24 14 11
Sergio Muñoz Fuentes	Área de deportes, juventud, contratación y turismo.	962 24 14 11

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Carlos Alberto López	Jefe de la Policía Local	658 94 57 01

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Responsable de Bomberos Forestales de L'Alcúdia de Crespins	Jefe de Cuadrilla.	1·1·2

RECURSOS LOCALES	Dirección y Población	Responsable / Cargo	Teléfono	Recursos	Nº mapa
Recursos de Voluntariado acreditado para extinción IF	C/Pare Sanchis, 2, L'Alcúdia de Crespins	Jefe / Fernando García	962 24 14 11	3/5 voluntarios. 1 Vehículo. Uniformes de protección. Extintores. Equipos de gestión de emergencias.	Mapa 5.0

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María Carmen Calabuig Gozávez	Responsable del área de servicios sociales, igualdad y diversidad.	962 24 14 11

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
Recursos de la Policía Local	Plaça de la Constitució, 3	6 Agentes	1 Turismo 1 Motocicleta	Jefe de PL / Carlos Alberto López	658 94 57 01	Mapa 5.1

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2

La movilización de los recursos sanitarios la realiza el CICU en coordinación con el CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
Centro de Salud del municipio	Av. Corts Valencianes, 2	Público	L-S (8-15H)	P. médico: 4 P. Enfermería: 3 P. Auxiliar: 3	Jefe de centro	962 24 96 30	Mapa 5.1
Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva	Carrer Xàtiva, Km 2	Público	24H	-	-	962 28 93 00	Mapa 5.1

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Alcázar	C/Santíssim Crist, 4	Salvador Alcázar	8:30/20:30	P. Farmacéutico:3 Per. Auxiliar:2	962243613	Mapa 5.1
Dra. Julia Dolz Martínez	Av. De la Pau, 24	Julia Dolz Martínez	8:30/20:30	P. Farmacéutico:3 Per. Auxiliar:1	962047676	Mapa 5.1

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María Carmen Calabuig Gozávez	Responsable del área de servicios sociales, igualdad y diversidad.	962 24 14 11

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos	Responsable / cargo	Teléfono
Servicios sociales locales	C/San Fransesc, 6	Alcúdia de Crespins	4 Profesionales	Jefe de Sevicios Sociales	962 24 14 11

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Teléfono	Capacidad	¿Baños y/o Duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Polideportivo / pabellón cubierto	Av. Corts valencianes		647 97 50 59	300	Si	No	Mapa 5.1
Ceip la Sènia	C. Senyera, 3	Laura Tortosa Bataller	962 24 97 60	150	Si	Cafetería	Mapa 5.1
les isabel- Clara Simó	C. Senyera, 1		962 24 91 05	200	Si	Comedor y cocina	Mapa 5.1

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María Carmen Calabuig Gozávez	Responsable del área de servicios sociales, igualdad y diversidad.	962 24 14 11

RECURSOS LOCALES	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales
Almacén Municipal	Av. Castella, 56	Noemi González Morán	962 24 14 11	Almacén, herramientas y materiales de obra
Almacén Municipal	Av. Castella, 40	Noemi González Morán	962 24 14 11	Almacén, herramientas y materiales de obra

RECURSOS PRIVADOS	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales
Gerpasa Proveedor de maquinaria de construcción	Vial de la Canal De Navarres 6	Gerencia	962 24 09 88	Maquinaria de construcción

Recursos de Abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor
Economy Cash	Av. de la Pau, 8	Gerencia	902702604	Alimentación y accesorios de limpieza y hogar	No
Supermercado Consum	Av. 9 d'Octubre	Gerencia	962227700	Alimentación y accesorios de limpieza y hogar	No

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
José Luis Santana García	Primer teniente de Alcalde. Responsable de las áreas de hacienda, patrimonio, promoción económica y vivienda.	962 24 14 11

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Arquitecta Municipal	Ayuntamiento	Arquitecta Municipal	962 24 14 11	Profesional titulado con experiencia
Ingeniero Municipal	Ayuntamiento	Ingeniero Municipal	962 24 14 11	Profesional titulado con experiencia

FICHA 8. VOLUNTARIADO

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	Nº mapa
Protección Civil	C/Pare Sanchis, 2, L'Alcúdia de Crespins	Jefe / Fernando García	962 24 14 11	3/5 voluntarios. 1 Vehículo. Uniformes de protección. Extintores. Equipos de gestión de emergencias.	Mapa 6.1

Anexo III

Medidas de Autoprotección personal

Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m:

- ✘ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✘ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✘ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✘ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

Principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- ✘ Mantén la calma
- ✘ Llama inmediatamente al 1·1·2 y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1·1·2 debe transmitir la información de forma clara y concisa:
 - Indica qué ocurre, sé preciso.
 - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas...).
 - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
 - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
 - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- ✘ Sí es el caso, avisa a tus vecinos, usando los medios previstos o disponibles:
 - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
 - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
 - Por teléfono.
 - Puerta por puerta.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:

SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- ✘ Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- ✘ Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.

- ✘ Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.
 - Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
 - Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- ✘ Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- ✘ Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- ✘ Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- ✘ No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- ✘ Enciende los faros y las luces de emergencia.
- ✘ Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- ✘ Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- ✘ Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- ✘ Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- ✘ Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- ✘ **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- ✘ **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✘ Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.



Anexo IV

Planes de Autoprotección por incendios forestales

No constan otros planes aprobados de autoprotección por incendios forestales para el municipio de l'Alcúdia de Crespins.

Anexo V

Cartografía

INTRODUCCIÓN

- MAPA 1 - SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- MAPA 2 - SUPERFICIE FORESTAL
- MAPA 2.1 – SUPERFICIE FORESTAL ZONA RIU NOU
- MAPA 2.2 – SUPERFICIE FORESTAL ZONA EL NAIXEMENT

MAPAS TEMÁTICOS

- MAPA 3 - MAPAS TEMÁTICOS DE LA ZONA FORESTAL
- MAPA 3.1 - MODELOS DE COMBUSTIBLE
- MAPA 3.1.1 – MODELOS DE COMBUSTIBLE ZONA RIU NOU
- MAPA 3.1.2 – MODELOS DE COMBUSTIBLE ZONA NAIXEMENT
- MAPA 3.2 – FIGURAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
- MAPA 3.2.1 - MAPAS TEMATICOS DE LA ZONA FORESTAL FIGURAS DE PROTECCIÓN ZONA HÚMEDA FONT DELS SANTS

ELEMENTOS DE RIESGO

- MAPA 4.0 - ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
- MAPA 4.1 - ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL POLÍGONO INDUSTRIAL
- MAPA 4.2 - ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL NUCLEO URBANO

ELEMENTOS VULNERABLES

- MAPA 5.0 – ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
- MAPA 5.0.1 – ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL RIU NOU
- MAPA 5.0.2 – ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL NAIXEMENT
- MAPA 5.1 - ELEMENTOS VULNERABLES EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. E.V.1. NÚCLEO URBANO
- MAPA 5.2 - ELEMENTOS VULNERABLES EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. E.V.2. POLÍGONO INDUSTRIAL
- MAPA 5.3 - ELEMENTOS VULNERABLES EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. E.V.3. CASA DE LA MÚSICA
- MAPA 5.4 - ELEMENTOS VULNERABLES EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. E.V.4. RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD
- MAPA 5.5 - ELEMENTOS VULNERABLES EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. E.V.5. Y E.V.6